



ATEMPAN

H. AYUNTAMIENTO - 2024 2027

Gobierno incluyente y humanitario

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025

DIRECCIÓN DE TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATEMPAN DEL ESTADO DE PUEBLA





1.-INTRODUCCIÓN

El turismo forma parte de uno de los principales sectores económicos a nivel mundial, siendo objeto de estudio en diversos destinos geográficos. Esta actividad económica opera como fuente de oportunidades para la modernización socioeconómica y cultural de un área geográfica, siendo el patrimonio un factor de cohesión social por las importantes sensibilidades a las que afecta. En consecuencia, son más frecuentes los modelos que giran en torno al desarrollo sostenible del turismo de un destino.

Por eso es importante que se trabaje en conjunto con H. ayuntamiento, direcciones, jefaturas, asociaciones, prestadores de servicios turísticos, programas estatales y federales en para lograr fortalecer e impulsar el desarrollo las actividades turísticas para posicionar a Atempan dentro de un destino estatal o federal.

En este plan de trabajo se presenta el potencial turístico con lo que se cuenta y las áreas que hacen falta fortalecer mediante actividades que promuevan, activen y el trabajo que se realizara durante un año para reactivar a Atempan.





2.-MISIÓN

Consolidar programas y actividades que promuevan y fortalezcan un turismo sostenible, impulsando el desarrollo económico mediante la cultural, gastronómico en conjunto de artesanos y prestadores de servicios turístico de nuestro municipio.

3.-VISIÓN

Proyectar al Municipio de Atempan como un destino turístico integral, diferenciado y sostenible, que genere desarrollo económico en coordinación con los municipios, habitantes, empresas, mediante acciones que permitan la integración del gobierno, la sociedad y la iniciativa privada.





De acuerdo con el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla Son Comisiones Generales las que tienen como función analizar y discutir las determinaciones turnadas por la Mesa Directiva o la Comisión Permanente, para elaborar los Dictámenes con Minuta de Decreto o resoluciones procedentes. El artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla establece.

Las Comisiones Generales tendrán la competencia por materia derivada de su propia denominación, así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo Dentro del capítulo IV de las Comisiones y Comités en el artículo 45 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla señala que para el despacho de los asuntos que le corresponde conocer al Congreso, se nombrarán Comisiones Generales, las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, dictaminarán y resolverán las determinaciones que para el efecto se les turnen, disponiendo de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.





ATEMPAN

H. AYUNTAMIENTO - 2024 2027

Gobierno incluyente y humanitario

Dentro del artículo 48 fracción XXVII La Comisión de Turismo conocerá de:

- a) Actualizar, analizar y adecuar la Legislación que tienda a la proyección y crecimiento de las actividades turísticas.
- b) Solicitar la celebración de convenios que celebre el Gobierno del Estado con la Federación, Entidades Federativas y Municipios para el desarrollo turístico.
- c) Fomentar la regulación turística y el fortalecimiento de la estructura de las instancias encargadas.
- d) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.





5.-OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los puntos atractivos con lo que se cuentan en el municipio y darles una identidad que nos permitan posicionarnos en un destino turístico único e irrepetible con las festividades se realizan durante el año.

6.- LISTA DE ACTIVIDADES

- Murales coloridos del centro.
- Contar con un espacio de módulo de información turística.
- Desfile carnavales de feria y Xantolo.
- Festividades de carne ahumada y prenavideño.
- Creación y actualización de mapa turístico.
- Rutas de aventuras intermunicipales.
- Gestión de un mirador turístico en la localidad de Tezompan.
- Campamentos ecoturísticos.





6.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INFORMACIÓN GENERAL				PROGRAMACIÓN 2025												
No.	Actividad	Objetivo	que participan en la act	Entregable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Murales coloridos del centro.	Aumentar la derrama economica del municipio, a través del incremento de visitantes.	Direccion De Turismo	Reporte de actividades												
2	Contar con un espacio de módulo de información turística.	Ofertar nuevas experiencias en los habitantes de nuestro municipio y la región.	Direccion De Turismo	Entrega de reporte fotográfico.												
3	Desfile carnaval de feria y xantolo	Atraer más visitantes a nuestra feria regional, con las comparsas de carnaval.	Direccion De Turismo	Entrega de reporte fotográfico.												
4	Festivales de carne ahumada y prenavideño	Aumentar numero de visitantes a través de nuestra gastronomía y tradición.	Direccion De Turismo	Listas de participantes												
5	Creacion y actualización de mapa turístico	Ofrecer información a nuestros visitantes.	Direccion De Turismo	lista de negocios participantes.												
6	Rutas de aventuras, intermunicipales.	A través de la inversión privada adquirir, cuatrimotos y establecer formas de operación.	Direccion De Turismo	Acta de particulares participantes en el proyecto.												
7	Gestión de un mirador turístico en la localidad de Tezompan	Detonar la parte economica en la parte alta del municipio.	Direccion De Turismo	Documentos de gestión												
8	Campamentos ecoturísticos.	DETONAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA PARTE ALTA DE NUESTRO MUNICIPIO	Direccion De Turismo	lista de participantes y reporte fotografica.												





ATEMPAN

H. AYUNTAMIENTO - 2024 2027

Gobierno incluyente y humanitario

ELABORÓ



C. L.E.F. VICTOR ALFREDO BETANCOURT HERRERA
DIRECTOR DE TURISMO 2024-2027

